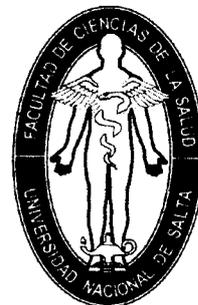




**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



**RESOLUCION -CD- N° 351 - 25**

Salta, 07 JUN 2025  
**Expediente N° 12.254/02**

**VISTO:** La nota presentada por la Lic. Mirtha Raquel GUANCA mediante la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto dedicación Simple de la asignatura Economía Alimentaria de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15 y en la Resolución C.S. N° 585/16 que reglamenta la aplicación de dicho Artículo.

Que la Lic. Guanca reúne los requisitos, estipulados en las mencionadas normas, para promocionar al cargo de Profesor Adjunto, con cuanto reviste en la categoría inmediata inferior y el cargo se encuentra vacante definitivo por jubilación de la Mgs. Dorila Estela Ola Castro.

Que el tema fue tratado por este Cuerpo y aprobó: a) Promocionar en forma transitoria a la Lic. Mirtha Raquel GUANCA al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación SIMPLE de la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. b) Solicitar al Consejo Superior, autorización para convocar a Concurso Público para cubrir el cargo de Profesor Adjunto dedicación SEMIEXCLUSIVA de la mencionada asignatura y c) Imputar la erogación en el cargo de Prof.Adj. Semiexclusivo, vacante por jubilación de Mgs. Dorila E. OLA CASTRO y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° 444/22 y modificatorias.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 09/25 realizada el 18-06-25)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO1°:** Promocionar transitoriamente a la Lic. Mirtha Raquel GUANCA, D.N.I. N°



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

351 - 25

Salta, 07 JUL 2025

Expediente N° 12.254/02

14.391.040, al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación SIMPLE para la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

**ARTÍCULO 2°** Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia de la Mgs. Dorila Estela OLA CASTRO y encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-444/22 y modificatorias.

**ARTÍCULO 3°:** Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.402/25 se tramita el Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ECONOMÍA ALIMENTARIA de la carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTÍCULO 5°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTÍCULO 6°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTÍCULO 7°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

  
Lic. José Luis Rasido  
Secretario Académico  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



  
Prof. Nancy Cardozo  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa